

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

11285 *Resolución 1A0/38142/2009, de 7 de mayo, del Centro Criptológico Nacional, por la que se mantiene la certificación de la seguridad en la actualización del producto KeyOne v2.1.*

Recibida en el Centro Criptológico Nacional la solicitud presentada por la empresa Safelayer Secure Communications, S.A., con domicilio social en el edificio World Trade Center (S4), 4.ª planta, Moll de Barcelona, 08039 Barcelona, para el mantenimiento de la certificación de la seguridad del producto, KeyOne, versión 2.1 actualizada con los parches: B25, B04, B06, B14, B15, B16, B17, B19, B20, B21 y TN_A06, conforme al entorno de uso, garantías y limitaciones indicadas en la correspondiente Declaración de Seguridad: Security Target KeyOne 2.1 0C53A113 v2.2, del 11 de julio de 2007.

Visto el correspondiente Análisis de Impacto, de código 555A330C v1.0 de 11 de julio de 2007, versión 1.0, con los correspondientes informes de pruebas y evidencias técnicas presentadas por el desarrollador Safelayer Secure Communications, S.A., que determinan el mantenimiento de las propiedades de seguridad del producto KeyOne, versión 2.1, previamente certificado, según las normas «Common Criteria for Information Technology Security Evaluation» y «Common Methodology for Information Technology Security Evaluation», en su versión 2.2.

Visto el correspondiente Informe de Mantenimiento del Centro Criptológico Nacional, de código INF-351, que determina el cumplimiento del producto KeyOne, versión 2.1 junto con los parches previamente enumerados, de los requisitos para la certificación de su seguridad exigidos por el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información, aprobado por la orden PRE/2740/2007, de 19 de septiembre.

De acuerdo con las facultades que me confiere la Ley 11/2002, reguladora del Centro Nacional de Inteligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1 y artículo 2, párrafo 2, letra c, del Real Decreto 421/2004, de 12 de marzo, por el que se regula el Centro Criptológico Nacional, al objeto de resolver la solicitud de certificación mencionada, dispongo:

Primero.—Certificar que la seguridad del producto KeyOne, versión 2.1, con los parches B25, B04, B06, B14, B15, B16, B17, B19, B20, B21 y TN_A06, se mantiene según lo especificado en la Declaración de Seguridad de referencia: Security Target KeyOne 2.1 0C53A113 v2.2, del 11 de julio de 2007, y según exigen las garantías definidas en las normas «Common Criteria for Information Technology Security Evaluation» y «Common Methodology for Information Technology Security Evaluation», en su versión 2.2, para el nivel EAL2, con fortaleza de funciones básica.

Segundo.—Esta certificación, su alcance y vigencia, y el uso de la condición de producto certificado, quedan sujetos a lo establecido en el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información según la Orden PRE/2740/2007, de 19 de septiembre.

Tercero.—El informe de mantenimiento y la declaración de seguridad mencionados se encuentran disponibles para su consulta en el Centro Criptológico Nacional.

Cuarto.—La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de mayo de 2009.—El Director del Centro Criptológico Nacional, Alberto Saiz Cortés.